

Yopu Caberuelo D. J.
Soler
Soler D. P.
Damió
Sobejano D. J.
Kellau
Almaran
Ga Elip
Abaladejo
Gomez Cortinas
Guillamon
Salmeron
Abri
Monquer
Cautio
Mata.



Boletines oficiales.

Se desestima la apelacion contra el fallo del Consejo de hombres buenos en virtud de lo acordado por Jose Caballero.

Se abona a D. Antonio Martin M. p. por la composicion del puente del camino de Alger.

352
mil ochocientos ochenta y tres, con objeto de celebrar presente Sesion ordinaria, se reunieron los Sres del Excmo Ayuntamiento Constitucional que siguen: D. Eduardo Piquelme, Alcalde presidente, D. Victor Soler, D. Jose Lopez Caberuelo, D. Jose Ma Solis, D. Prudencio Soler y D. Teodoro Damió, que respectivamente lo son, primero, tercero, quinto, sexto y decimo Formante de Alcalde, y los Regidores, D. Jose Maria Sobejano, D. Pascual Kellau, D. Rafael Almaran, D. Diego Garcia Elip, D. Jose Abaladejo, D. Federico Gomez Cortina, D. Felipe Guillamon, D. Diego Salmeron, D. Agustin Abri, D. Julgencio Monquer, D. Ricardo Cautio y D. Manuel Mata.

Se hizo merito de que la presente Sesion tiene por objeto tratar de los asuntos de que debio darse cuenta en la convocada para el dia diez y seis, que no pudo celebrarse por falta de numero de Sres Concejales, y de que en esta podia hacerse validamente sea cualquiera el de los que asistan segun dispone el articulo ciento cuatro de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrandola conforme el Ayuntamiento fue aprobada en votacion unanime.

Verificose la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los dias del 13 al 18 del actual, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contenian.

De conformidad a lo informado por la Comision de Policia moral, en el recurso de alzada contra un fallo del Consejo de hombres buenos, interpuesto por Jose Caballero, en juicio celebrado con Jose Balibrea Sanchez, acordó el Ayuntamiento desestimar la indicada apelacion en razon a que dicho Consejo fallo conforme a los hechos probados con el competente numero de testigos, que determina la ordenanza moral, votando en contra el Sr Garcia Elip.

Iguualmente se acordó conforme al dictamen de dicha Comision, abonar treinta y una pesetas con veinte y cinco centos de otra a D. Antonio Martin Martinier.